



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N°UNMSM-20220008235, de fecha 11 de febrero de 2022, referente al Examen de Jurado Ad Hoc para el curso Práctica Pre Profesional II del alumno Chavez Pacheco, Diego Alonso, con Código N° 10200234, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13°, ítem k) y en el punto 1 del Anexo 01, señala “El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos”;

Que, el alumno Chavez Pacheco, Diego Alonso, con Código N° 10200234, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, solicita Jurado Ad Hoc para el curso Práctica Pre Profesional II, que le falta aprobar para completar su plan de estudios;

Que, mediante Informe N°000033-2022-UMRAGT-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2022, la Jefa de la Unidad de Matrícula señala que le falta el curso de Práctica Pre Profesional II;

Que, mediante Oficio N°000065-2022-EPISW-FISI/UNMSM, de fecha 04 de julio de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software indica que la solicitud de Jurado Ad Hoc para el curso Práctica Pre Profesional II, del alumno Chavez Pacheco, Diego Alonso, con Código N° 10200234, fue aprobada en la sesión de Comité de Gestión N°003, de fecha 24 de mayo de 2022;

Que, mediante Oficio N°000059-2022-DAISW-FISI/UNMSM, de fecha 08 de julio de 2022, el Director de Departamento Académico de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, designa Jurado Ad-Hoc para el curso Práctica Pre Profesional II, para el alumno Chavez Pacheco, Diego Alonso, con Código N°10200234, sugiriendo sea aprobado por Consejo de Facultad;

Que, mediante Oficio N°000070-2022-EPISW-FISI/UNMSM, de fecha 20 de julio de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software solicita se apruebe de manera excepcional el Jurado Ad Hoc para el curso Práctica Pre Profesional II en consejo de facultad, dado que es el único curso que le falta al interesado para completar su plan de estudios;

Que, en Consejo de Facultad Virtual N° 28 en su Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 16 de agosto de 2022, se aprobó de manera excepcional el examen de Jurado Ad Hoc del curso Práctica Pre Profesional II para el alumno Chavez Pacheco, Diego Alonso, con Código N°10200234 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, y;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

//...





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

...//

SE RESUELVE:

1. **Autorizar**, al alumno *Diego Alonso Chavez Pacheco*, con Código N°10200234, de la *Escuela Profesional de Ingeniería de Software*, para ser evaluado de manera excepcional por la modalidad de *Jurado Ad Hoc* en el curso *Práctica Pre Profesional II*, por ser el único curso que falta para completar su *Plan de Estudios*.
2. **Nombrar**, a los docentes miembros del *Jurado Ad Hoc* para evaluar al alumno en el curso:

N°	Asignatura	Docente	Correo
01	Práctica Pre Profesional II	Chávez Herrera, Carlos Ernesto (Presidente)	cchavezh@unmsm.edu.pe
		Murakami De La Cruz, Sumiko Elizabeth (Miembro)	smurakamid@unmsm.edu.pe

3. **Encargar**, a la *Escuela Profesional* y al *Departamento Académico de Ingeniería de Software*, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.
4. **Elevar**, la presente Resolución al *Rectorado* para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

